



DECRETO DE ALCALDÍA N° 173 / 2021.-

ZAPALLAR,

02 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Copia licencia médica con fecha 26 de Enero de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARIA SECO CISTERNAS Auxiliar de Servicio Departamento de Salud		05	27.01.2021	31.01.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 SECRETARIO MUNICIPAL
Verónica Antonia Molina Dáine
 Secretario Municipal


 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
 Por Orden del señor Alcalde


 V.Z.C.

 G.R.M.
 CONTROL

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / DESAM / caf.